



Preguntas Frecuentes

Segunda Convocatoria

Enero 2020

✓ **¿Qué es el Servicio Profesional Electoral Nacional?**

- Es el servicio civil de carrera del Instituto Nacional Electoral cuyo propósito es dotar a la institución de personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades.
- Está compuesto por los mecanismos selección, ingreso, planeación, evaluación, profesionalización, capacitación, promoción, cambio de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, de acuerdo con lo establecido en el *Estatuto del Servicio Profesional Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto).

✓ **¿Qué es el Concurso Público?**

- Es la vía primordial de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.
- Consiste en un conjunto de procedimientos (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran, con base en el mérito e igualdad de oportunidades, la selección de las mejores personas aspirantes para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del SPEN.

✓ **¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?**

Las y los miembros del SPEN, personal de la rama administrativa del INE y la ciudadanía interesada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Instituto Nacional Electoral*, así como en la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

✓ **¿Cuándo se publicará la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

A partir del 25 de enero y hasta el 3 de febrero de 2020.

✓ **¿Dónde se publicará la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

En los siguientes medios:

- 32 Juntas Locales Ejecutivas.
- 300 Juntas Distritales Ejecutivas.
- Organismos Públicos Locales.
- Instituciones educativas.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunales estatales electorales.
- Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.
- Redes sociales del INE (Facebook y Twitter).
- Periódico "El Universal".

✓ **¿Qué tipo de información se puede consultar para participar en la Convocatoria?, ¿Dónde puedo consultarla?**

A partir del sábado 25 de enero en la página de Internet del Instituto, estarán disponibles, los siguientes documentos:

1. Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Instituto Nacional Electoral.
3. Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Instituto Nacional Electoral.
4. Perfiles de los cargos y puestos sujetos a concurso.
5. Tabla de distribución de plazas vacantes para la designación por género.
6. Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Folleto con información general para las personas aspirantes.
8. Guías de estudio de los exámenes de conocimientos.

Adicionalmente en la liga del Concurso se ofrecerán materiales de apoyo, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), por citar algunos de ellos.

✓ **¿Cuándo se llevará a cabo el registro e inscripción de aspirantes?**

Del martes 4 al lunes 10 de febrero de 2020. Esto es, una vez que concluyan los 10 días de difusión de la Convocatoria que prevén los Lineamientos del Concurso.

✓ **¿Dónde me puedo registrar?**

Desde cualquier lugar a través de una computadora que esté conectada a internet. Para ello es necesario que la persona aspirante ingrese a:



<https://laboraspen.ine.mx>

✓ **¿Me puedo inscribir cualquier día y en cualquier momento?**

Sí, en razón de que el registro e inscripción es “en línea”, es posible ingresar a cualquier hora del día, **del 4 de febrero al 10 de febrero de 2020**. De ser necesario, el soporte técnico estará disponible en ese periodo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

✓ **¿Qué sucede si se cierra el registro antes de que me inscriba, puedo hacerlo posteriormente?**

No; una vez concluido el periodo de registro no hay forma de inscribirse. Las fechas establecidas para el registro son inalterables (del 4 al 10 de febrero de 2020).

✓ **¿Habrá quien me auxilie en el registro?**

De entrada, es importante señalar que se pondrá a disposición de las personas aspirantes una guía para el usuario y diversos tutoriales que se recomienda ampliamente sean consultados para tener un registro e inscripción exitosos. En casos realmente extraordinarios, se podrá brindar la orientación técnica necesaria de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro), a través de los siguientes medios:

- **INETEL** a través del número telefónico **800 433 2000**.
- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) a través del número telefónico **(55) 5628-4200** extensiones:

**372521/ 373304/ 373302/ 373313/ 373322/ 373146/ 372593/ 372591/ 373014/ 372572/
373327/ 372594**

Adicionalmente, podrás consultar el Material audiovisual y una *Guía de registro e inscripción al Concurso Público 2019-2020*, a partir del 25 de enero, en la sección del Concurso Público de la página de Internet del Instituto.

✓ **¿Qué requerimientos técnicos debe tener el equipo informático que utilice para mi registro e inscripción?**

Los equipos de cómputo deben cumplir con las siguientes características técnicas:

Software (Requerimiento mínimo)

- Sistema Operativo: Windows XP SP3 o superior; MAC OS ver. 10.4 o superior
- Adobe Reader 8 o superior
- Navegador: preferentemente Google Chrome, también son funcionales Internet Explorer 8, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores.

Hardware (Requerimiento mínimo)

- Procesador a 350 MHz
- Memoria RAM 512 MB
- Velocidad de Bus a 100 MHz.
- Resolución de video recomendada 1024x768

Es importante mencionar que para poder visualizar documentos en PDF es necesario tener habilitado el programa **Adobe Acrobat Reader**.

✓ **¿Qué información se debe tener a la mano en el momento del registro?**

- Una cuenta de correo electrónico y dos números telefónicos de localización, uno de ellos móvil.
- **Documentos oficiales e información personal:** CURP; credencial para votar; RFC con homoclave; número de teléfono particular, celular, de trabajo o donde se pueda localizar a la persona aspirante.
- **Documentos que contengan información relativa a tu experiencia laboral:** Recibos de pago o nómina; constancias de trabajo, de sueldos y salarios; recibos de honorarios; contratos; información de la empresa o institución donde laboras o laboraste, el cargo o nombramiento. Es importante que conozcas las fechas de tus periodos laborales.

✓ **¿Tengo que entregar algún documento para registrarme e inscribirme?, ¿Dónde los entrego?**

No. En la etapa de registro e inscripción no será necesario que entregues ningún documento, solamente deberás capturar la información que el Sistema de Registro te solicite.

Los documentos originales se solicitarán en la etapa de cotejo documental y verificación de requisitos (segunda quincena de abril de 2020) **ÚNICAMENTE** a las personas aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos y pasado a la siguiente etapa.

La (DESPEN), a través del portal del Instituto, informará la fecha, hora, lugar y documentos que las personas aspirantes deberán presentar a fin de que acrediten el cumplimiento de requisitos previstos en la normativa del Concurso y continúen en el proceso de selección.

Si no cumples con los requisitos académicos y de experiencia profesional establecidos en el perfil del cargo o puesto de tu interés, no podrás participar en el Concurso Público.

✓ **¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?**

Cada persona aspirante deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 142 del Estatuto, que a continuación se enlistan:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. No ser militante de algún partido político;
- IV. No haber sido registrada por un partido político en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- V. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VII. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VIII. Acreditar el nivel de educación media superior, para pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica;
- IX. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva, acreditar que cuentan con título o cédula profesional,
- X. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones;
- XI. Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, y
- XII. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que el Instituto determine.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar la Dirección Ejecutiva de Administración, al momento de su incorporación, a quienes resulten personas ganadoras y sean designadas en un cargo determinado.

Para las personas aspirantes que no pertenezcan al Servicio, será requisito:

- I. Que no hayan sido sancionados con destitución en calidad de servidoras o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores.

- II. Que, siendo personal de la rama administrativa del Instituto, no hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.

Para las personas aspirantes que sean miembros del Servicio, será requisito para participar en el Concurso Público:

- I. Que no hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha del registro.
- II. Que hayan obtenido una calificación mínima de 7.0 en la última evaluación del desempeño.

En caso de que las personas aspirantes no cuenten con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPEN tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en la evaluación inmediata anterior.

Si durante el desarrollo del Concurso alguna de las personas aspirantes deja de cumplir con los requisitos precitados, sus resultados serán nulos y serán descalificadas del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 del *Estatuto* y 7, 8, 9 y 14 de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

✓ **¿Cuáles puestos y plazas se concursan en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

1. Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de JLE
2. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de JDE
3. Vocal de Organización Electoral de JDE
4. Vocal del Registro Federal de Electores de JDE
5. Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de JDE
6. Subdirectora / Subdirector de Gestión y Operación de Programas DECEyEC
7. Subdirectora / Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica DECEyEC
8. Jefa / Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación No Formal DECEyEC
9. Jefa / Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información DECEyEC
10. Jefa / Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal DECEyEC
11. Jefa / Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados DECEyEC
12. Subdirector / Subdirectora de Evaluación DEOE
13. Subdirectora / Subdirector de Seguimiento DEOE
14. Jefa / Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación DEOE
15. Jefa / Jefe de Departamento de Materiales Electorales DEOE
16. Jefa / Jefe de Departamento de Análisis Estadístico DEOE
17. Jefa / Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos DEOE
18. Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados DEOE
19. Subdirectora / Subdirector de Administración de Centros de Cómputo DERFE
20. Subdirectora / Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental DERFE
21. Subdirectora / Subdirector de Planeación y Gestión de Transmisiones DEPPP
22. Jefa / Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones DEPPP

23. Jefa / Jefe de Departamento de Financiamiento Público DEPPP
24. Jefa / Jefe de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos DEPPP
25. Jefa / Jefe de Departamento de Verificación de Padrones DEPPP
26. Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas DEPPP
27. Auditora / Auditor Senior JLE UTF
28. Subdirectora / Subdirector de Auditoría UTF
29. Jefa / Jefe de Departamento de Auditoría UTF
30. Jefa / Jefe de Departamento de Resoluciones
31. Enlace de Fiscalización UTF
32. Abogada / Abogado Resolutor Senior UTF
33. Abogada / Abogado Resolutor Junior UTF
34. Coordinadora / Coordinador de Auditoría UTF
35. Jefa / Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales
UTVOPL
36. Subdirectora / Subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores UTCE
37. Jefa / Jefe de Departamento de Proyectos UTCE
38. Jefa / Jefe de Departamento de Procedimientos UTCE

Acrónimos utilizados

<p>JLE: Junta local Ejecutiva JDE: Junta Distrital Ejecutiva DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos UTF: Unidad Técnica de Fiscalización UCTE: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p>

Las adscripciones de los cargos y puestos antes señalados se podrán consultar en la Declaratoria de Vacantes en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

El número de vacantes incluidas en la Segunda Convocatoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio. Si ese fuera el caso, a DESPEN publicará en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.

Es importante precisar que las personas aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica, con excepción de las personas que concursen por un cargo o puesto adscrito en oficinas centrales.

De esta manera, con base en la lista de personas aspirantes ganadoras, la DESPEN ofrece, en estricto orden de prelación, a cada una de ellas una adscripción específica, quienes deberán expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado.

✓ ¿Qué nivel de escolaridad se requerirá en esta ocasión para concursar?

Para puestos de la Función Técnica será necesario acreditar el nivel de educación media superior. Para cargos de la Función Ejecutiva, contar con título o cédula profesional.

✓ **¿Qué otro requisito se debe cumplir?**

Contar con la experiencia mínima establecida en la ficha técnica de cada perfil del cargo que forma parte de la Segunda Convocatoria y que estará disponible en página en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

Para el caso de aspirantes externos al Instituto, en la fase de cotejo documental, se deberán presentar comprobantes para acreditar su experiencia laboral, como los siguientes: hoja de servicios expedida por alguna dependencia pública, declaraciones de impuestos, recibos de nómina, formato único de movimiento, nombramientos o cualquier otro que acredite el lugar, cargo desempeñado y tiempo laborado. En caso de presentar alguna carta del empleador deberá de ir acompañada de los recibos de pago correspondientes al periodo al que hace referencia en su currículum vitae.

✓ **Ya me registré, ¿cuál es el siguiente paso?**

Para continuar con el proceso, la persona aspirante deberá determinar el o los cargos o puestos por los que decida concursar, a través del proceso de postulación en el sistema de registro Labora SPEN, de acuerdo con sus intereses, su formación académica y experiencia profesional.

✓ **¿Por cuántos cargos o puestos se puede concursar en esta Convocatoria?**

Las personas aspirantes podrán concursar o postularse hasta por dos cargos o puestos.

✓ **¿Cómo puedo saber si mi carrera es afín a la vacante que me interesa?**

Para conocer la afinidad profesional del cargo que te interese, deberás consultar los perfiles de cargos publicados en el Banner del Concurso Público o en el módulo de registro e inscripción Labora SPEN. La DESPEN analizará y valorará los casos específicos que se le presenten.

Una vez registrada la persona aspirante deberá postularse a uno o dos cargos según sea el caso. La postulación se realiza por medio de Labora SPEN, módulo del registro.

Posteriormente, del 24 al 26 de febrero, deberás ingresar de nueva cuenta al sistema de registro para generar tu número de folio único, lo cual, **confirmará** tu asistencia al examen de conocimientos de cada postulación y te servirá para identificar tu avance en el desarrollo del Concurso Público.

✓ **¿Una vez que me postulé, puedo cancelar mi postulación?**

A menos de que no hayas confirmado tu participación en el Concurso automáticamente el proceso queda suspendido y no hay necesidad de hacer ningún otro trámite.

✓ **Me registré, pero no me postulé, ¿qué puedo hacer?**

La postulación es un requisito indispensable para participar y se debe realizar en la etapa de registro e inscripción, después del periodo establecido para tal fin no es posible realizar la postulación y por tanto, quedarás fuera del Concurso.

✓ **¿Puedo solicitar vacantes de una entidad en específico?**

No, debido a que se concursan por un cargo o puesto determinado y no por una adscripción en específico. Por esta razón, no es posible seleccionar a priori la adscripción de interés. En caso de resultar ganadora o ganador, la DESPEN, ofrecerá las adscripciones disponibles en estricto orden de prelación, de acuerdo con las calificaciones obtenidas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en

el Estatuto, los Lineamientos del Concurso y en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

✓ **¿Cuántas fases y etapas conforman la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

- I. Primera fase:
 - a) Publicación y difusión de la Convocatoria.
 - b) Registro e inscripción de personas aspirantes que cumplan el perfil que requiere el cargo o puesto al que aspira.
 - c) Revisión curricular.

- II. Segunda fase:
 - a) Aplicación del examen de conocimientos.
 - b) Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
 - c) Aplicación de la evaluación psicométrica.
 - d) Aplicación de entrevistas.

- III. Tercera fase:
 - a) Calificación final y criterios de desempate.
 - b) Designación de personas ganadoras.
 - c) En su caso, utilización de la Lista de reserva.

✓ **¿Cuál es el calendario de actividades de la Segunda Convocatoria?**

Actividad	2020
Aprobación y Declaratoria de vacantes	16 Enero 2020
Publicación y difusión de la Convocatoria	25 de enero al 3 de febrero
Registro e inscripción de las personas aspirantes	Del 4 al 10 de febrero
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos Obtención del folio de participación	Del 24 al 26 de febrero
Aplicación del examen de conocimientos	28 de marzo 2020 (de ser necesario el 29 de marzo)
Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos	Segunda quincena de abril
Evaluación psicométrica	25 de abril
Aplicación de entrevistas	Mayo
Designación de ganadoras y ganadores	Junio
Inicio de nombramientos	Julio

- ✓ **¿Cuál es la ponderación de los instrumentos de evaluación aplicados para la calificación final?**

Fase	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
TOTAL	100%

- ✓ **¿Cómo se componen los exámenes de conocimientos?**

El examen de conocimientos para todos los cargos y puestos sujetos a Concurso en Convocatoria, a excepción de los puestos de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, se compone por dos módulos que valoran los siguientes contenidos:

- Módulo de Competencias básicas que evalúan los conocimientos en:*
 - *Competencia comunicativa*
 - *Competencia matemática*
- Módulo de Conocimientos Técnicos que evalúa:*
 - *Sistema político y electoral mexicano*
 - *Conocimientos inherentes al cargo o puesto por el que se concursa*

Por su parte, el examen de *conocimientos* relativo al puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, se compone por dos módulos, que valorarán lo siguiente:

- Módulo de Competencias básicas, que evalúa conocimientos en:*
 - *Competencia comunicativa, y*
 - *Competencia matemática.*
- Módulo de Sistema político y electoral mexicano*

- ✓ **¿Cómo se calificará el examen de conocimientos?**

Para todos los cargos y puestos sujetos a Concurso en Convocatoria, a excepción de los puestos de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, será necesario alcanzar un dictamen de **Aprobado**, es decir, se deberá obtener una calificación mínima de 7.00 en cada módulo. La calificación final se calculará a partir de lo siguiente:

Módulo	Ponderación
Competencias básicas	40%
Conocimientos técnicos	60%
Total	100%

Para el examen relativo al puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, se deberá alcanzar un dictamen de **Aprobado** que requiere de obtener una calificación mínima de 7.00 en cada módulo. La calificación final se calculará a partir de lo siguiente:

Módulo	Ponderación
Competencias básicas	60%
Sistema político y electoral mexicano	40%
Total	100%

✓ **¿Qué examen deberé contestar?**

El o los que hayas elegido (máximo 2), de acuerdo a los cargos o puestos para los cuales te postulaste y si tienes tu folio de confirmación de cada uno.

✓ **¿Si me inscribo para concursar por dos plazas cuántos exámenes contestaré?**

En el caso de las personas aspirantes que se postularon para dos cargos o puestos y cuenten con el número de folio de ambos, aplicarán en dicha sesión un módulo de competencias básicas, el apartado correspondiente a sistema político y electoral mexicano, así como los apartados de conocimientos técnicos inherentes al cargo puesto de ambas postulaciones, en su caso. Lo anterior, con la finalidad de que aplique los módulos comunes por una sola ocasión y su calificación en los mismos, sea única.

✓ **¿Cuánto tiempo duran las jornadas de aplicación?**

Las personas que concursen por un cargo será de dos horas y media, salvo el caso de las personas que concursan por dos cargos o puestos, cuya sesión de aplicación tendrá una duración máxima de tres horas y media, consecutivas.

En el caso del examen de conocimientos del puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, la duración máxima será de dos horas.

✓ **¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta?**

No, no hay prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea.

Por ello, debes asistir puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPEN, exhibiendo tu comprobante de inscripción y acreditando tu identidad mediante la exhibición de alguna de las identificaciones señaladas en la convocatoria.

✓ **¿En qué ciudad presentaré el examen de conocimientos?**

Deberás presentarte a aplicar el examen de conocimientos en la sede que señalaste al momento de al momento tu registro e inscripción. Para conocer el domicilio de la sede y el horario, deberás consultar la página de Internet del INE, en el Banner del Concurso.

✓ **¿Existe algún material de estudio para el examen de conocimientos?**

Sí, podrás consultar la guía de estudio de cada examen por cargo o puesto, que estarán disponibles, en la página del Instituto, en el Banner del Concurso, a partir del 25 de enero de 2020.

✓ **¿Puedo cambiar la sede para la aplicación de las evaluaciones: examen, cotejo documental, evaluación psicométrica, entrevistas?**

No, pues la DESPEN, organizará la logística de las fases de evaluación con base en la información registrada por cada aspirante en el módulo Labora SPEN.

✓ **¿Tengo la posibilidad de solicitar una revisión de examen?**

Puedes solicitar una aclaración de la calificación del examen. Para ello, deberás presentarla, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, por escrito con firma autógrafa, indicando tu nombre completo, domicilio, teléfono de localización; tu manifestación bajo protesta de decir verdad, de los hechos y las razones que dan motivo a su solicitud de aclaración. La aclaración implicará una comparación de tus respuestas, con las respuestas marcadas como correctas. En ningún momento se tendrá acceso al contenido del examen, pues se trata de información reservada en términos de la normativa que nos rige.

✓ **Si participé en la Primera Convocatoria y no resulté persona ganadora, ¿puedo volver a participar en la Segunda Convocatoria?**

Sí, puede volver a inscribirse a la Segunda Convocatoria del Concurso Público, que se publicará del 25 de enero al 3 de febrero de 2020. Se debe considerar que son otros cargos y puestos a concurso.

✓ **¿Dónde puedo dar seguimiento de las fases y etapas del Concurso?**

En la página de internet del Instituto, en el banner del Concurso Público, toda vez que estos serán los medios principales de comunicación.

Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Segunda Convocatoria.